

CONFERENCIA PRESENCIAL

“INNOVAR SIN DESHUMANIZAR: POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ”

CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura y la Corte Superior de Justicia de Huánuco tienen el agrado de invitar a los señores jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público del distrito judicial y fiscal de Huánuco respectivamente, a participar en la **Conferencia presencial “Innovar sin deshumanizar: Política institucional para el uso responsable de la inteligencia artificial en el Poder Judicial del Perú”**, a cargo del doctor **Ulises Augusto Yaya Zumaeta** la misma que se llevará acabo el día **jueves 17 de setiembre de 2026**.



El expositor es Juez Supremo Titular, vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. Abogado y licenciado en Administración por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Maestro en Derecho Civil y Comercial por la Universidad de San Martín de Porres y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal; docente universitario de pregrado y posgrado. Actualmente es Presidente de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Autor de diversas publicaciones.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Denominación de la actividad	Conferencia presencial “Innovar sin deshumanizar: Política institucional para el uso responsable de la inteligencia artificial en el Poder Judicial del Perú”	
Fecha y hora de ejecución	Jueves 17 de setiembre de 2026 18:00 a 19:30 horas	Registro de asistencia de 17:30 a 18:00 horas
Local	Corte Superior de Justicia de Huánuco Jr. Dos de Mayo N° 1191 (frente a la Plaza de Armas), Huánuco	
Línea de formación	Complementaria	
Area temática	Justicia digital	
Horas lectivas	2	
Modalidad educativa	Presencial	

2. VACANTES

3. PERFIL DEL PARTICIPANTE

3.1. Jueces y Fiscales: se dará trato preferente a los magistrados titulares, y aquellos que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

3.2. Auxiliares de justicia:

Los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal de acuerdo a los puestos determinados por la AMAG en el Lineamiento N°02-2025-AMAG/DA, deberán estar adscritos a un despacho judicial o fiscal y contar con título de abogado.

A efecto de validar el puesto deberán adjuntar una Declaración Jurada de encontrarse en ejercicio de funciones (según formato) y una copia del título de abogado o reporte de SUNEDU.

Los dos documentos solicitados deberán ser adjuntados en un solo archivo en formato PDF en la ficha de inscripción del Sistema de Gestión Académica (SGA).

Los puestos considerados como auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial son:

1. Relator de Sala Suprema
2. Secretario de Sala Suprema
3. Relator de Sala Superior
4. Secretario de Sala
5. Especialista Judicial de Sala
6. Relator/a I
7. Relator/a
8. Secretario Judicial de Sala
9. Secretario Judicial II
10. Asistente de Juez
11. Asistente Jurisdiccional
12. Especialista de Audiencia
13. Especialista de Causa
14. Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado
15. Especialista Judicial de Audiencia de Sala
16. Especialista Judicial de Juzgado
17. Especialista Judicial III
18. Especialista Legal
19. Secretario/a Judicial

Puestos considerados como Asistentes en Función Fiscal del Ministerio Público

1. Abogado Especialista en función fiscal
2. Especialista en función fiscal
3. Asistente en función fiscal

3.3. Especialidad: Todas

4. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de la sesión según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

5. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos; así como, de corresponder, adjuntar el documento solicitado en el **numeral 3.2.**; caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos

¹ No de las áreas administrativas, Procuradurías, de Recursos humanos, etc.

los datos y/o documento, requeridos. **La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

Inscripción
Hasta las 12:00 horas del jueves 17 de setiembre de 2026

6. PROCESO DE ADMISIÓN

Según el artículo 43° del Reglamento del Régimen de Estudios:

- La resolución de admitidos se publicará por la página web institucional y en el SGAc.

Publicación de la resolución de admitidos
Jueves 17 de setiembre de 2026

7. ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante que cumpla con el mínimo de asistencia (75%) establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios, deberá ingresar el número de su voucher de pago en el Sistema de Gestión Académica, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Sistema de Gestión académica
2. Digitar su número de DNI y contraseña
3. Ingresar a ítem “Certificación”
4. Ingresar a ítem “Mis actividades”
5. Buscar el nombre de la actividad académica
6. Ingresar a ítem “Opciones - Detalle”
7. Clickear el ítem de certificado
8. Digitar el número de su voucher

Los discentes que realicen los pasos antes detallados, podrán acceder a la constancia de participación respectiva a través del Sistema de Gestión Académica.

8. PAGO DE DERECHO A TRÁMITE

Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

Pago de derecho a trámite	Descripción	Costo
Desde el 07 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2026	Emisión de certificado o constancia de participación en actividad académica co ejecutada acreditada	S/. 12.00 soles

Los postulantes que acrediten la actividad deberán seguir los pasos siguientes:

- a) Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Generación de código de pagos B.N.
- b) Digitar su número de DNI
- c) Ingresar a ítem “Generar Otros pagos”
- d) Buscar el código “Emisión de certificado o constancia de participación en actividad académica co ejecutada acreditada”, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

EMISIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD		S/ 12.00
ACADÉMICA MENOR DE 25 HORAS ACREDITADA -DIRECCION ACADEMICA		
Código de pago	020260005000XXXXXXX	
xxxxxxx → Número de DNI		

9. COORDINACIÓN:

Carlos Alberto Carnero Miraval

Correo electrónico: ccarnero@amag.edu.pe

Celular: 960121050

Claudia Dayanara Cruz Cabrera

Correo electrónico: ccruz@amag.edu.pe

Celular: 958116259

Huánuco, setiembre de 2026

Programa de Actualización y Perfeccionamiento